

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 20/08/2022	

San Roque, 16/09/2022

**Señores:**

Gobernación de Antioquia

**Asunto:** Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL ÑUS Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE" – BPIN 2022003050030, manifiesto que he realizado un análisis de la situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

**Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:**

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	
	Inclusión de actividades nuevas	
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	X
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	X

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 20/08/2022	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Gobernación de Antioquia- SGR - Asignaciones Directas	\$ 1'500.000.000	\$0	\$ 1'500.000.000
Municipio de San Roque- SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 402,369.398	\$0	\$ 402,369.398

<b>Total, recursos SGR</b>	<b>\$ 1.902.369.398</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 1.902.369.398</b>
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.902.369.398</b>	<b>\$ 00</b>	<b>\$ 1.902.369.398</b>

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

### 1. Razones técnicas:

Acorde a los acontecimientos técnicos recientemente presentados en la empresa de desarrollo competitividad y productividad de Guarne – EMEGA y en base al **OFICIO 092-2022** presentado por ellos, en donde se argumenta la incapacidad de asumir la capacidad de la ejecución del proyecto, esto generado por coyunturas políticas y de manejo interno, que culminaron con la renuncia del personal y la incapacidad técnica para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, en base a esto y en vista de que no es posible tener un panorama claro con respecto a la situación de la empresa de desarrollo es mi deber como alcalde solicitar el cambio de la empresa ejecutora del proyecto.

Es en este sentido que me permito solicitar a la empresa de Servicios Públicos de San Roque, como nueva ejecutora del proyecto, esto sustentado en base al trayecto que han tenido en el municipio con el desarrollo de obras de infraestructura afines al área en cuestión, adicional a esto, esta empresa cuenta con una excelente calificación en la medición de gestión de proyectos de la plataforma de regalías, ubicada en el rengu alto y con un IGPR de 90, ubicándolo en el nivel ALTO, adicional a esto, siendo una empresa del municipio, se le podrá brindar una mayor capacidad institucional y tener un mejor control en la ejecución del proyecto.

Anexo "092 OFICIO DESISTIMIENTO EJECUCION SGR SAN ROQUE"

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 20/08/2022	

## 2. Razones Financieras:

Según lo manifestado por la entidad ejecutora anterior, la empresa de desarrollo competitividad y productividad de Guarne – EMEGA, no cuenta actualmente con un equipo idóneo encargado del manejo, control y desembolso de los recursos para la ejecución del proyecto, la capacidad operacional de la empresa se está viendo afectada y con pueden desempeñar el correcto proyecto, en este sentido, se presenta un panorama muy desalentador para la ejecución de proyectos de inversión por parte de la empresa, económicamente hablando, no hay quien de manejo a los recursos, tanto la contadora como los asesores se vieron obligados a presentar su carta de renuncia y para nosotros como municipio es inviable llevar a cabo el proyecto con ellos como ejecutores.

Por otro lado, analizando la trayectoria de la empresa de servicios públicos de San Roque, así como su capacidad económica y operacional, se hace la presentación de esta, como la empresa idónea para llevar a cabo el proyecto, respaldando esto con su excelente calificación en el índice de gestión de proyectos presentado en la plataforma de Gesproy, de igual manera, para nosotros como municipio se tiene el parte de tranquilidad ya que la ejecución correrá por cuenta de una empresa sobre la cual se puede tener una mejor regulación y vigilancia de la ejecución de las obras. -

Anexo "092 OFICIO DESISTIMIENTO EJECUCION SGR SAN ROQUE"

## 3. Razones Jurídicas:

Según lo manifestado por la entidad ejecutora anterior, la empresa de desarrollo competitividad y productividad de Guarne – EMEGA, no cuenta actualmente con un equipo idóneo encargado del tema contractual, la formulación del pliego de condiciones, la apertura del proceso de selección y la designación de un contratista capacitado para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

Por otro lado, analizando la trayectoria de la empresa de servicios públicos de San Roque, así como su capacidad económica y operacional, se hace la presentación de esta como la empresa idónea para llevar a cabo el proyecto, respaldando esto con su excelente calificación en el índice de gestión de proyectos presentado en la plataforma de Gesproy, de igual manera, para nosotros como municipio se tiene el parte de tranquilidad ya que la ejecución correrá por cuenta de una empresa sobre la cual se puede tener una mejor regulación y vigilancia de la ejecución de las obras.

Desde el punto de vista jurídico, se cuenta con el "artículo N°4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados, Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables." Dicho artículo fue presentado por la comisión rectora de regalías.

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 20/08/2022	

En este artículo, en el literal E se hace mención a los ejecutores, argumentándose que *“Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados...”*, en este sentido, se puede desarrollar el cambio a cabalidad, bajo la consigna de que se presenta la renuncia por parte del ejecutor inicialmente pactado y en consecuencia, se debe designar a uno nuevo.

Anexo “092 OFICIO DESISTIMIENTO EJECUCION SGR SAN ROQUE”

En consecuencia, no se garantizan las capacidades para ejecutar la obra según lo manifestado en el deber ser de la actividad.

El anterior es procedente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y reglamentado mediante el Acuerdo 7 de 2022, en los siguientes términos:

**Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión.** Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

(...)

Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTel.

f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría: Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTel conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría.

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSIÓN</b> 00	<b>FECHA</b> 20/08/2022	

Este ajuste procede siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados.

(...)

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 1. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
2. Anexo 2. 092 OFICIO DESISTIMIENTO EJECUCION SGR SAN ROQUE
3. Anexo 3. Aceptación entidad propuesta

Cordialmente,

  


---

**JAVIER ALBERTO LÓPEZ GARCÍA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPIO DE SAN ROQUE**  
 Entidad que presentó el proyecto de inversión